

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002148

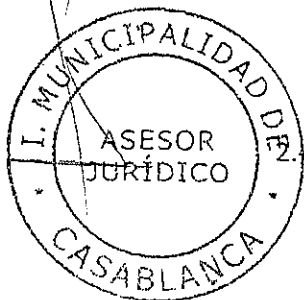
Casablanca,

-7 MAY 2015



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Doña Georgina Ortega Concha, Rut 10.899.781-8, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Avenida Arturo Prat Nº 336 Villa Santa Barbara, Rol Avaluó 121-29, comuna de Casablanca.

Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Doña Georgina Ortega Concha, Rut 10.889.781-8, giro "Bazar, Venta de Artículos de Limpieza", en Avenida Arturo Prat Nº 336 Villa Santa Barbara, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas